

CONCEPCIÓN, 15 de septiembre de 2006.-

Nº 940 / VISTOS : los antecedentes de la Providencia Nº 5363/06 relacionados con solicitud de un Ministro de Fe para la constitución de la Junta de Vecinos “Jardines de Andalién”; el Oficio Ord. Nº 1352, de fecha de hoy, de Secretaría Municipal; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Desígnase a la señora **GRACIELA TRONCOSO VEGA**, funcionaria dependiente de Secretaría Municipal, para que actúe como Ministro de Fe en la constitución de la **JUNTA DE VECINOS “JARDINES DE ANDALIÉN”**, el día domingo 15 de octubre de 2006, a las 13:00 horas, en el local del Centro Interactivo La Araucana, ubicado en calle Camilo Henríquez Nº 3022 de esta Comuna.
- 2.- Dispónese que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Control
 - Señor Director Administrativo
 - Sra. Graciela Troncoso Vega
 - Sra. Angélica San Cristóbal Silva:
Pasaje 3 Casa 24 Jardines de Andalién
 - Archivo
- MLE/plm.-